

FORMATO N° 16

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO PARA CONSULTORÍA DE OBRAS

1 NUMERO DE ACTA	13-2025-COMITÉ DE SELECCIÓN
-------------------------	------------------------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL				
<p>El órgano a cargo del procedimiento de selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°07-2025-MDSJ - PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DEL IOARR DENOMINADO: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) PUENTE OLLABAMBA DE AP-659 EN EL CENTRO POBLADO OLLABAMBA, DISTRITO DE SAN JERONIMO, PROVINCIA ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO APURIMAC", CUI N°2634572, sesionó a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, de acuerdo a lo siguiente:</p>					
		<u>ETAPAS</u>	<u>FECHAS DE LAS SESIONES</u>	<u>HORA DE LAS SESIONES</u>	
			Desde: Hasta:	Desde: Hasta:	
		- Para la admisión:	11/04/2025 11/04/2025	15:00:00 16:00:00	[3]
		- Para la calificación:	14/04/2025 14/04/2025	09:00:00 10:00:00	[4]
		- Para la evaluación:	15/04/2025 15/04/2025	15:20:00 16:30:00	[5]
		- Para el otorgamiento de la buena pro:	28/04/2025 28/04/2025	08:20:00 10:00:00	[6]



3	SOBRE EL QUÓRUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente		Ing. CRISTIAN HUAMAN OROSCO	Condición	GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL	Titular: X Suplente:
Primer Miembro		Ing. IRAMI MARY PEREZ HURTADO	Condición	SUB GERENTE DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS PUBLICAS	Titular: X Suplente:
Segundo Miembro		Lic. Adm. RAUL RIVERA SILVERA	Condición	JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA	Titular: X Suplente:

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES				
De acuerdo a la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE, se registraron a través de dicho sistema, los siguientes participantes:					
1	PACHERREZ FERIA DONALD EUGENIO				
2	CHAMPI YANQUI LUIS				
3	CONTRERAS MENENDEZ JORGE				
4	SANCHEZ CARDENAS CESAR AUGUSTO				
5	NUÑEZ GALVEZ JOHNNY FRANZ				
6	CASTRO ATAQ MAXIMO ATILIO				
7	ALVA INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.C. - ALVA INGENIEROS S.A.C.				
8	CONSULTORA EJECUTORA MULTISERVICIOS R&G EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA				
9	CORPORACION YHOAMS S.A.C.				
10	CORPORACION YHOAMS S.A.C.				
11	QHIPA PACHA INGENIERIA Y PROYECTOS E.I.R.L.				
12	EGM INTERNATIONAL ENGINEERING E.I.R.L.				

5	DETALLE DE LOS POSTORES				
En la fecha señalada en el cronograma de la ficha de selección publicada en el SEACE, presentaron sus ofertas a través de dicho sistema, los siguientes postores:					
1	CONSORCIO PUENTE OLLABAMBA CONSULTORES				
2	CONSORCIO SUPERVISIÓN OLLABAMBA				

6	ADMISIÓN DE LAS OFERTAS				
De acuerdo con la revisión efectuada, el órgano a cargo del procedimiento de selección verificó la presentación de los documentos requeridos en el acápite "Documentos para la admisión de la oferta" de las Bases, a fin de determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de referencia, según corresponda.					



DOCUMENTACION PARA LA ADMISION DE LA OFERTA.	POSTOR 01	POSTOR 02
	CONSORCIO PUENTE OLLABAMBA CONSULTORES	CONSORCIO SUPERVISIÓN OLLABAMBA
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI PRESENTA	SI PRESENTA
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Terminos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	SI PRESENTA	SI PRESENTA
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5).	SI PRESENTA	SI PRESENTA
DETALLE DE LA OFERTA	ADMITIDO	ADMITIDO

6.1 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS		
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	=====	=====

6.2 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACIÓN		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación:		
N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	CONSORCIO PUENTE OLLABAMBA CONSULTORES	ITEM UNICO
2	CONSORCIO SUPERVISIÓN OLLABAMBA	ITEM UNICO

7 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

7.1 DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS				
Completar el detalle de la calificación de cada postor, a fin de determinar si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. De conformidad con lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento.				
1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1		CONSORCIO PUENTE OLLABAMBA CONSULTORES	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	A	CAPACIDAD LEGAL		
	A.1	HABILITACION	X	
	B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
	B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
	B.1.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	***	
	B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	***	
	B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	***	
	C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	***	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			SI CUMPLE	
2	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 2		CONSORCIO SUPERVISIÓN OLLABAMBA	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	A	CAPACIDAD LEGAL		
	A.1	HABILITACION	X	
	B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
	B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
	B.1.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	***	
	B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	***	
	B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	***	
	C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	***	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			SI CUMPLE	

CONFORME A LAS BASES INTEGRADAS, Los Requisitos de Calificación B, de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

7.2 DETALLE Y JUSTIFICACIÓN DE LA DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS	
De acuerdo con la revisión efectuada, el órgano a cargo del procedimiento de selección determinó que los siguientes postores fueron descalificados al no cumplir los requisitos de calificación especificados en las Bases, por las razones expuestas a continuación:	



N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
1	=====	=====

7.3 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplieron los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procederá con su evaluación:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	Ítem(s) a los que postula
1	CONSORCIO PUENTE OLLABAMBA CONSULTORES	ITEM UNICO
2	CONSORCIO SUPERVISIÓN OLLABAMBA	ITEM UNICO

8 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

8.1 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE CADA POSTOR

1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSORCIO PUENTE OLLABAMBA CONSULTORES		
FACTORES				
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			PUNTAJES
B	METODOLOGÍA PROPUESTA			70 puntos
PUNTAJE TOTAL				00 puntos
				70 puntos
2	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 2	CONSORCIO SUPERVISIÓN OLLABAMBA		
FACTORES				
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			PUNTAJES
B	METODOLOGÍA PROPUESTA			70 puntos
PUNTAJE TOTAL				00 puntos
				70 puntos

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los postores que acceden a la etapa de evaluación económica, por haber obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos así como aquellos cuyas ofertas quedan descalificadas, son los siguientes:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL	CONDICIÓN
1	CONSORCIO PUENTE OLLABAMBA CONSULTORES	70 puntos	DESCALIFICADA
2	CONSORCIO SUPERVISIÓN OLLABAMBA	70 puntos	DESCALIFICADA

8.2 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS

VERIFICACIÓN DE LOS LÍMITES MÍNIMOS Y MÁXIMOS DEL VALOR REFERENCIAL DE LAS OFERTAS

Del resultado de la evaluación técnica, considerando a los postores que obtuvieron un puntaje igual o mayor a 80, se procede a aperturar la oferta económica y a verificar el cumplimiento de los límites mínimos (90% del valor referencial) y máximos (110% del valor referencial), según lo siguiente:

N°	Nombre o razón social del postor	Valor referencial	Precio de la oferta	% del valor referencial	Condición
1	=====	=====	=====	=====	=====

IMPORTANTE:

Numeral 28.2. del artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado: "Tratándose de ejecución o consultoría de obras, la Entidad rechaza las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan este en más del diez por ciento (10%). En este último caso, las propuestas que excedan el valor referencial en menos del 10% serán rechazadas si no resulta posible el incremento de la disponibilidad presupuestal".

Numeral 83.1. del artículo 83 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El comité de selección solo evalúa las ofertas económicas de los postores que alcanzaron el puntaje técnico mínimo y en el caso de consultoría de obras, rechaza las ofertas que exceden los límites previstos en el artículo 28 de la Ley".

De acuerdo a la evaluación técnica realizada por el comité de selección y conforme a las bases integradas para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos y **las ofertas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo especificado son descalificadas**. Por lo tanto no habría ninguna oferta válida para proseguir con la siguiente etapa, por lo que el comité de selección acuerda lo siguiente:

10 ACUERDO ADOPTADO

El COMITÉ DE SELECCIÓN, declara **DESIERTO** el presente procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°07 – 2025 - MDSJ – PRIMERA CONVOCATORIA, de conformidad a los establecidos en el art. 29 TUO de la Ley de Contrataciones del Estado en concordancia con el art. 65 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado; razón a que en el presente no hubo ofertas válidas. El acuerdo adoptado fue por:

Unanimidad: X	Mayoría:	Fundamento del voto discrepante:
---------------	----------------	--

11

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JERÓNIMO
PRESIDENTE TITULAR
COMITÉ DE SELECCIÓN
Ing. CRISTIAN HUAMAN OROSCO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JERÓNIMO
PRIMER MIEMBRO TITULAR
COMITÉ DE SELECCIÓN
Ing. IRAMI MARY PÉREZ HURTADO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JERÓNIMO
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR
COMITÉ DE SELECCIÓN
Lic. Adm. RAUL RIVERA SILVERA

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL RESPONSABLE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES